



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 18 de Junio del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de Junio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 689-2019-CF/FCS.- Callao, junio 18 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 157/UI-FCS/2019, recepcionado el 04 de Junio del 2019, mediante el cual la **Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**, Directora de la Unidad de Investigación, remite el Acta N° 017-19-CD-FCS, en el cual se reconfirma el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión del martes 11 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establece los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento.

Que, mediante resolución N° 168-2019-CF/FCS, del 12 de febrero del 2019, se resuelve incorporar como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la docente investigadora: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI, cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.

Que, mediante Oficio 157/UI-FCS/2019, se remite el Acta N° 017-19-CD-FCS, en la cual se realiza la Elección Complementaria de dos (02) Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en sesión del día martes 11 de Junio del 2019, siendo electas las siguientes docentes investigadoras: DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA.

Que, estando el Acta de Sesión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para tratar la Elección Complementaria de Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **INCORPORAR** como miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las docentes investigadoras: **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.
- 2° **ACTUALIZAR la conformación** del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo considerarse en lo sucesivo como miembros a las siguientes docentes investigadoras:
DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA
- 3° Transcribir la presente resolución al señor Rector, Vicerrectora de Investigación, Unidad de Investigación y demás unidades académicas y administrativas de la facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica